



Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00783-00

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, la documental allegada por **ASMET SALUD EPS**, a fin que se sirva realizar el pronunciamiento pertinente, de acuerdo a lo allí informado.

De otro lado, y siendo la etapa procesal correspondiente, se procede de conformidad con el inciso 2º del artículo 129 del C.G.P. a ordenar las pruebas solicitadas por las partes, para lo cual se decretan las siguientes:

- **PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE:**

DOCUMENTALES

Ténganse como pruebas los documentos allegados por la parte incidentante y con el valor probatorio de ley.

- **PRUEBAS PARTE INCIDENTADA:**

DOCUMENTALES

Ténganse como pruebas los documentos allegados por la parte incidentada y con el valor probatorio de ley.

Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor y envíense a sus destinatarios debidamente individualizados por la vía más expedita, pues no hay pruebas que practicar.

- **PRUEBAS DE OFICIO:**

Se **REQUIERE** de manera pronta y urgente a la incidentada **ASMET SALUD EPS**, para que informe y aclare si el puesto de salud del barrio Café Madrid de esta ciudad, denominado **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, es un ente adscrito a red de prestadores de servicios de salud para atender a sus afiliados.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

993e549ebd860f4564c77c63ee610293faa62515d4e207a72f8c0a5a4ae164c3

Documento generado en 11/11/2021 11:25:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 201 del 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.